

“2025-60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 141/2025

VISTO:

El Memorando, emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 11 de noviembre de 2025, a las 08.20 hs., bajo el N° 559.

Las facultades de la Carta Orgánica Municipal.

La conmemoración del 40 Aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Río Grande.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando emanado, la Concejal Dra. Guadalupe Zamora solicita la elaboración del Decreto correspondiente a Declarar de Interés Municipal la celebración del 40° Aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Río Grande, a realizarse el día 10 de noviembre a las 11:00 horas en Perón y Libertad, en reconocimiento a su destacada labor comunitaria y a su compromiso permanente con la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.

Que la Asociación de Bomberos Voluntarios de Río Grande, desde su creación, ha desempeñado un papel fundamental en la protección, seguridad y asistencia de la comunidad riograndense, brindando un servicio esencial basado en la solidaridad, la vocación y el compromiso desinteresado.

Que, a lo largo de estos 40 años de trayectoria, la institución ha demostrado un inquebrantable espíritu de entrega, sacrificio y profesionalismo, actuando en innumerables emergencias y participando activamente en campañas de prevención, capacitación y concientización ciudadana.

Que su labor diaria representa un ejemplo de compromiso cívico y de amor al prójimo, valores que constituyen pilares fundamentales en la construcción de una sociedad más justa, segura y solidaria.

Que el aniversario que se celebra reviste una profunda significación histórica e institucional, siendo un reconocimiento merecido a todos los hombres y mujeres que integran y han integrado este honorable cuerpo, quienes con coraje y dedicación honran día a día el uniforme bomberil.

Que resulta oportuno que este Concejo Deliberante destaque públicamente la valiosa contribución de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Río Grande a la comunidad, declarando de Interés Municipal esta conmemoración.

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal la celebración del 40° Aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Río Grande, a realizarse el día 10 de noviembre a las 11:00 horas en Perón y Libertad, en reconocimiento a su destacada labor comunitaria y a su compromiso permanente con la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.

Artículo 2°.- DESTACAR la trayectoria institucional de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Río Grande y exprese el reconocimiento de este Cuerpo Deliberativo a todos sus integrantes, por su noble servicio y entrega desinteresada a la comunidad.

“2025-60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 3°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a las autoridades de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Río Grande, como testimonio del reconocimiento del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande.

Artículo 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

**Río Grande, 11 de noviembre 2025.
MV**